ACUERDO Nº. 37
24 NOV 2022

"Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para adicionar y prorrogar el Contrato No. 2019-0432 con INTERNEXA S.A."

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los numerales 1 y 4 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y el numeral 1° del artículo 9° del Acuerdo 013 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 del de 2005 transformó el ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 establece que es función de la Junta Directiva formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de 2005, los lineamientos y políticas del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo.

Que, de conformidad con lo establecido en artículo 22 del Acuerdo 063 de 2021, "*Por el cual se aprueba el Estatuto de Presupuesto del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX", cuando se requiera asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva. Para su autorización se deberá presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso, cuando a ello hubiere lugar.*

Que, el 20 de agosto de 2019 la Entidad suscribió contrato No. 2019-0432 con el siguiente objeto: *"Contratar servicios especializados en outsourcing para la red de telecomunicaciones, centro de datos, nube privada y servicios conexos*" con el proveedor INTERNEXA S.A., derivado del Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación No. 2019-0368 de 2019.

Que, para la continuidad y adecuada prestación de los servicios a cargo de la Entidad, soportando a nivel tecnológico los procesos de negocio, se hace necesario contar con la operación de las diferentes plataformas y aplicaciones que son el canal de interacción con los usuarios, y todos los servicios productivos, en ambientes de desarrollo y en sistemas de recuperación ante desastres.

Que, todos estos servicios y demás componentes se ofrecen a los usuarios de la entidad a través del actual proveedor de los canales de Datacenter del que se tiene garantizado el servicio en las actuales condiciones contratadas hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, la Entidad estudia la adquisición de un proveedor de servicios de Datacenter evaluando entre ello, diversas condiciones técnicas que pueden modificar el servicio actual. En virtud de lo anterior, se requiere un período de estabilización, el cual demanda la réplica de esfuerzos con recurso humano nuevo, de cara a cumplir los objetivos estratégicos y la misionalidad de la Entidad. De esta manera, para no generar una interrupción del servicio en tanto se definen las condiciones de uno nuevo proveedor, se hace necesaria la extensión

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX

ACUERDO Nº. 37
24 NOV 2022

"Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para adicionar y prorrogar el Contrato No. 2019-0432 con INTERNEXA S.A."

de servicios actuales hasta el 31 de marzo de 2023 a fin de garantizar la estabilización tecnológica.

Que, la extensión de que trata el inciso anterior precisa de una ampliación en tiempo al contrato y un reconocimiento pecuniario a los servicios que se perciba por lo que se hace necesario formalizar dichas necesidades a través de una prórroga al contrato actual desde el 31 de diciembre de 2022 (que es el plazo de finalización actual) hasta el 31 de marzo de 2023, lo cual comporta también una adición al valor del contrato.

Que, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, por solicitud del supervisor del contrato, presentó la justificación técnica de cara a obtener autorización para asumir compromisos que afectan presupuestos de la vigencia futura 2023 a fin de cubrir las necesidades de servicio para dichas mensualidades.

Que, la entidad ejecuta diferentes servicios requeridos como la Fábrica de software, la fábrica de pruebas, el Portal Transaccional, Gobierno de Datos, Analítica Empresarial y seguramente se vienen otras iniciativas como ICETEX a Tu medida, Alivios e Incentivos, todos ellos enmarcados dentro del proceso de transformación digital como uno de los principales ejes de la reforma integral del ICETEX y son parte del actual plan estratégico institucional y el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación - PETIC, razón por la cual se hace indispensable la continuidad de los servicios prestados por el proveedor actual del Datacenter, dado que es obligatorio garantizar la estabilización de soluciones tecnológicas en operación.

Que, en sesión ordinaria de Junta Directiva de fecha 26 de octubre de 2022, aprobó la asunción de compromisos que afecten presupuestos de la vigencia futura 2023 para prorrogar y adicionar el contrato No. 2019-0432 con INTERNEXA S.A., por valor de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.561.416.585)** incluido IVA, para la vigencia 2023, de conformidad con la información presentada por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobación. Autorizar al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para adicionar y prorrogar el Contrato No. 2019-0432 con **INTERNEXA S.A.**, con cargo al presupuesto de la vigencia 2023 por valor **MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.561.416.585)** IVA incluido y demás impuestos y gastos.

Parágrafo. El documento técnico presentado por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología nombrado "Documento Técnico Adición 2019_0432 datacenter 25102022", se encuentra anexo al presente Acuerdo y hace parte integral de él con 6 folios.

Artículo 2. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado, a través de la Secretaría General del ICETEX, a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, a la Vicepresidencia Financiera y a la Oficina Asesora de Planeación.

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX

ACUERDO Nº. 37

24 NOV 2022

"Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para adicionar y prorrogar el Contrato No. 2019-0432 con INTERNEXA S.A."

Artículo 3. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

24 NOV 2022

Publíquese, comuníquese y cúmplase,

El Presidente de Junta Directiva,

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

La Secretaria Técnica de la Junta Directiva,

MARÍA CAROLINA CARRILLO SALTARÉN

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	José Eduardo Parada Jiménez	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología (e)	
Aprobó por parte del ICETEX.	Claudia Patricia Robles Guerrero	Asesora Jurídica - Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología	
Revisó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Nancy Judith Botía Hernández	Abogada del Grupo de Delegados del Ministro	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Ana Carolina Quijano Valencia	Asesora Viceministerio de Educación Superior	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Ricardo Moreno Patiño	Asesor del Ministro de Educación Nacional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Presidente de la Junta Directiva y el Secretario Técnico.			

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX